



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 JUL. 2024

2024-5-1-0004664

VISTO: la invitación recibida para participar de diversas reuniones en el marco de la APEP (Americas Partnership for Economic Prosperity), entre el 30 de julio y el 1 de agosto de 2024, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Diego Fernández, funcionario de la Asesoría Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar de dichas reuniones en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Quito es de U\$S 185,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco);

III) que, haciendo uso de su licencia personal, el concurrente permanecerá en el destino los días, 27/07 al 29/07 y del 2/8 al 8/8 de agosto de 2024, liquidándose los viáticos correspondientes a los días de misión oficial únicamente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SF/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, al Sr. Diego Fernández, funcionario de la Asesoría Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre los días 30 de julio y 1 de agosto de 2024, para participar de diversas reuniones en el marco de la APEP (Americas Partnership for Economic Prosperity).

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (30/07 y 31/07), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (01/08), para la ciudad de Quito, que ascienden en total a U\$S 527,25 (dólares estadounidenses quinientos veintisiete con 25/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Quito - Montevideo no podrá superar los U\$S 983,25 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y tres con 25/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 855,00 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República